



San Pedro de Atacama, 22 de Agosto 2019  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2463/2019**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el Contribuyente HUGO JESUS LOPEZ JANER, R.U.T. N° 17.376.043-4; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979. Lev de Rentas Municipales: EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta: Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019, que delega la facultad para firmar por "Orden del Alcalde" a la Señorita Karla Ruv-Pérez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Hugo Jesús López Janer
Rut	:	17.376.043-4
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Calle Ohiri Tatai N° 165 Población Lickanantay
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal

  
**ALIRO CATUR ZULETA**  
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/NMP/NTM/crd.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

